



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 815 DE  
( 20 OCT 2016 )

Por el cual se hace un encargo.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA**  
En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la doctora LUZ MARINA ESTUPIÑAN MERCHAN, presentó renuncia al cargo de Director Técnico, código 009 grado 06, asignado a la Dirección de Prestación de Servicios de la Secretaria de Salud, aceptada mediante decreto 788 del 4 de octubre de 2016, a partir del 6 de octubre de 2016.

Que el inciso final de Artículo 24 de la ley 909 de 2004, con relación a los encargos dispone "los empleos de libre nombramiento en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que como consecuencia de la vacante definitiva y por necesidades del servicio se hace necesario encargar a un servidor público, mientras se designa el titular.


**DECRETA:**


**ARTICULO PRIMERO.** Encargar a MARTHA CECILIA POLO BURITICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.021.996 expedida en Tunja, Profesional Universitario, código 219 grado 06, del cargo de Director Técnico código 009 grado 06, asignado a la Dirección de Prestación de Servicios de Salud de la Secretaria de Salud, mientras se designa el titular.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales con fecha de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a 20 OCT 2016.

  
**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ**  
Gobernador de Boyacá

  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Secretaria General

  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

*[Firma manuscrita]*